

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

Anuncio del Departamento de Obras Hidráulicas y Urbanismo de la Diputación Foral de Gipuzkoa y del Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno Vasco por el que se someten a información pública los planes territoriales parciales de las áreas funcionales de Beasain-Zumarraga (Goierrri), Zarautz-Azpeitia (Urola Costa), Mondragón-Bergara (Alto Deba) y Eibar (Bajo Deba).

En el «Boletín Oficial del País Vasco» y en el «Boletín Oficial de Gipuzkoa», ambos de fecha 30 de enero de 2003, se publican los anuncios por los que se someten a información pública los documentos de los planes territoriales parciales de las áreas funcionales de Beasain-Zumarraga (Goierrri), Zarautz-Azpeitia (Urola Costa), Mondragón-Bergara (Alto Deba) y Eibar (Bajo Deba), elaborados conjuntamente por la Diputación Foral de Gipuzkoa y el Gobierno Vasco y aprobados inicialmente por Acuerdo del Consejo de Diputados de la Diputación Foral de Gipuzkoa adoptado en sesión celebrada el 14 de enero de 2002 y Órdenes del Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de la misma fecha.

Durante el plazo de dos meses, desde el 31 de enero al 31 de marzo, cuantas personas y entidades lo deseen podrán formular las alegaciones que consideren oportunas sobre los referidos documentos.

Las citadas alegaciones podrán presentarse en las oficinas del Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente en Vitoria-Gasteiz o en la Oficina Territorial de Gipuzkoa del Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, en las del Departamento de Obras Hidráulicas y Urbanismo de la Diputación Foral de Gipuzkoa y en las de los Ayuntamientos de los municipios de las correspondientes Áreas Funcionales.

Vitoria-Gasteiz, 4 de febrero de 2003.—La Diputación de Obras Hidráulicas y Urbanismo de la Diputación Foral de Gipuzkoa, Koruko Aizarna Rementería.—El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno Vasco, Sabin Intxaurrega Mendibil.—4.139.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo de información pública sobre el proyecto de modificación del parque eólico Tramuntana, en los términos municipales de Portbou y Colera (expediente número 38.383/2002, que modifica el expediente 1006388/1998).

Con fecha 7 de noviembre de 2002 se concedió la autorización administrativa del parque eólico de Tramuntana, correspondiente a los aerogeneradores

T-7 al T-17. La ponencia ambiental que acordó la declaración de impacto ambiental reubicó los aerogeneradores T-1 al T-6, que son el objeto de esta autorización administrativa, reconocimiento de utilidad pública y declaración de impacto ambiental en la nueva ubicación.

A los efectos previstos por el título 7 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el artículo 28 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico; la Ley 82/1980, de 30 de diciembre, referente a la conservación de la energía; el Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables, residuos y cogeneración, los apartados b) y d) de la disposición adicional sexta del Decreto 136/1999, de 18 de mayo, que aprueba el Reglamento de la Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la intervención integral de la administración ambiental, y en cumplimiento de lo que disponen el artículo 3.2 del Decreto 114/1988, de 7 de abril, de evaluación de impacto ambiental, y el Decreto 174/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, reconocimiento de utilidad pública, aprobación de proyecto, declaración de impacto ambiental y el estudio de evaluación de impacto ambiental de la instalación de generación y transformación originada en la instalación de producción eléctrica que se detalla a continuación. Esta información pública también tiene efectos en el procedimiento de licencia ambiental y en el trámite de evaluación de impacto ambiental.

Expediente: 38.383/2002, que modifica el expediente 1006388/1998.

Peticionario: «Electravent, Sociedad Limitada», con domicilio social en la calle Aragón, 295, de Barcelona.

Finalidad: Producción de electricidad aprovechando la energía eólica bajo el régimen de producción especial.

Características: La reubicación del parque eólico de Tramuntana constará de 6 aerogeneradores T-1 al T-6, de 1.250 KW de potencia unitaria, siendo la potencia total de 7,5 MW; las torres, tubulares de entre 60 y 70 metros de altura con una góndola provista de generador eléctrico a 690 V y tres palas de 62 a 70 metros de diámetro. Dentro de cada aerogenerador se instalará un transformador elevador de 0,69/20 KV. Distribución eléctrica del parque subterránea a 20 KV con cable de aluminio de 240 mm².

Producción neta estimada: 19.060 MWh/año.

Ubicación: Término municipal de Portbou y Colera. Los aerogeneradores se sitúan en el paraje denominado Puig Falcó.

Presupuesto: 6.239.563,22 euros.

Se publica para que todas las personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de generación eléctrica y del estudio de impacto ambiental en las oficinas de esta Subdirección General de Industria, Comercio y Turismo de Girona, calle Migdia, 50-52, y formular las alegaciones que crean oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 9 de enero de 2003.—El Subdirector general, Josep Cortadellas i Gratacòs.—3.723.

Anexo

Relación de afectaciones de la planta eólica.
Abreviaturas utilizadas:

TD = Titular y domicilio. FN = Finca número.
PO = Polígono número. A = Afección.

Término municipal de Portbou.

TD = Generalidad de Cataluña, departamento de Medio Ambiente, calle Doctor Roux, 80, 08017 Barcelona.

FN = 180. PO = 1. A = 3 aerogeneradores, 1.359 m. de camino de acceso a los aerogeneradores, 2.803 m. de zanja eléctrica, 1 torre de medida del viento.

Término municipal de Colera.

TD = Generalidad de Cataluña, departamento de Medio Ambiente, calle Doctor Roux, 80, 08017 Barcelona.

FN = 180. PO = 2. A = 3 aerogeneradores, 1.237 m. de camino de acceso a los aerogeneradores, 1.381 m. de zanja eléctrica.

FN = 5. PO = 2. Esta finca tendrá una afectación temporal durante el periodo de construcción, ya que en la finca con la cual linda (FN = 10. PO = 2) se instalará uno de los aerogeneradores, concretamente el T-6.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Resolución del Instituto de Educación Secundaria «Politécnico», de Soria, sobre extravío de un título.

Por haberse extraviado el título de doña María del Carmen Aguilera Encabo expedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el día 23 de julio de 1997 e inscrito al número 199707024832 del registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Soria, 23 de enero de 2003.—La Directora del Centro, Carmen Teresa Negro Bravo.—3.760.

UNIVERSIDADES

Anuncio de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid sobre extravío de título.

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío del duplicado del título de Licenciada en Filosofía y Letras, especialidad «Psicología», correspondiente a doña María de la Paloma Bittini Almazán, con Número de Registro Nacional 2301, y Número de Registro en Facultad 1385.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Madrid, 10 de julio de 2002.—Aurora San Cecilio Valdés, Administradora de la Facultad.—3.534.